



**RESOLUCIÓN No. 0070**  
**(20 de junio de 2023).**

**POR LA CUAL SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA AL CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DOCE (12) DE LA RESOLUCIÓN 0223 DE 2013, EMANADA DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias; en especial las conferidas en los Estatutos vigentes artículo 65 literal a, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución número 0223 del 06 de noviembre de 2013, en su artículo 12, establece como incentivo, eximir de la presentación de los exámenes preparatorios como requisito para optar al título de abogado (a) en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a quien al finalizar las asignaturas del programa, logre un promedio de notas igual o superior a cuatro punto tres (4.3) y que no haya perdido ni habilitado ninguna asignatura durante su carrera;
2. Que la oficina de Control y Registro de la Institución a través de correo electrónico del 13 de junio de 2023, remitió a esta Rectoría el listado de estudiantes que por promedio académico le es aplicado el incentivo definido en el artículo 12 de la resolución 0223 de 2013,
3. Que la Oficina de Registro y Control efectuó la revisión de fondo del historial académico de los egresados lo que les permitió establecer el cumplimiento de los requisitos definidos para obtención del estímulo consagrado en el Artículo 12 de la resolución número 0223 de 2013, y por lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Eximir de la presentación de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogado en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, a:

No.	Cedula	Prim Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Promedio
1	76321252	AGREDO	VELASCO	HERMES		4.4
2	1085635628	ANRANGO	ROSAS	LOREN	KARINA	4.4
3	25290440	ASTAIZA	JURADO	XIMENA	ALEJANDRA	4.5
4	25290850	DORADO	DELGADO	DIANA	MILENA	4.8
5	1002860119	ESPAÑA	PLAZA	DERLY	GABRIELA	4.6



6	25707989	GARZON	VELASCO	MARYLIM		4.5
7	1002957345	GUZMAN	DIAZ	GABRIELA		4.4
8	10297501	IBAÑEZ	TORRES	JUAN	CARLOS	4.4
9	1002960512	MUÑOZ	GARCIA	LAURA	ISABEL	4.4
10	1193580660	MUÑOZ	MOLINA	ANGIE	YULIANA	4.3
11	1192767609	MURILLO	IBARGUEN	ANGELA	YALETH	4.3
12	1061544157	MURILLO	PILLIMUE	LISETH	DAYANA	4.4
13	1085345798	PEREZ	MUÑOZ	NATALIA		4.3
14	1007385499	PEREZ	ORDOÑEZ	ANGY	LISETH	4.3
15	1124862450	RUALES	JURADO	DAYAN	ALEJANDRA	4.5
16	1002962354	SOTELO	VELASCO	ASTRID	NATALIA	4.4
17	1002961196	VALENCIA	BONILLA	JUAN	CAMILO	4.6
18	1002956556	VIVAS	SANCHEZ	PAOLA	ANDREA	4.3

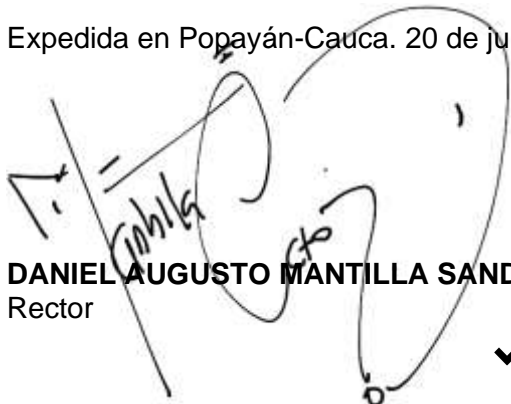
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se envía la presente Resolución al estudiante y a la autoridades académicas correspondientes, vía correo electrónico.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir a la Oficina de Control y Registro Institucional copia de la presente resolución para efectos de las anotaciones respectivas y correspondiente remisión a la hoja de vida del presente incentivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán-Cauca. 20 de junio del 2023.



**DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL**  
Rector

